



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2019, AL ALUMNO SR.
SEBASTIÁN CÓRDOVA VARGAS.-**

PUNTA ARENAS, AGOSTO 30 de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 056/2019 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de
Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la
Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27
de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de
Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 104/2019 D.A.E., de fecha
agosto 21 de 2019, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2019, AL ALUMNO SR. SEBASTIÁN EDUARDO CÓRDOVA VARGAS, RUT: 19.424.459-2
DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA.**

| <u>NOMBRE</u> | <u>C. IDENTIDAD</u> | <u>CARRERA</u> | <u>MONTO 2019</u> |
|----------------------------------|---------------------|----------------|-------------------|
| SEBASTIÁN EDUARDO CÓRDOVA VARGAS | 19.424.459-2 | PSICOLOGÍA | \$1.038.903.- |



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 056/2019 D.A.E., DE FECHA 30 DE AGOSTO 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/inm.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ciencias de la Salud -
Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) -
Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

